



LA UNIÓN
Ilustre Municipalidad
Comuna de la Unión

**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACION OFERTAS FNDR
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL
INDIGENA, COMUNA DE LA UNION.
COD. BIP 30354092-0. Obras civiles**

DECRETO EXENTO N°007895

LA UNION,11.061.2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06.12.2016 que designa Alcalde para la comuna de La Unión, para el periodo 06 de diciembre de 2016 al 05 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El Proyecto postulado a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, denominado “**Construcción Sede Social Indígena, Comuna de La Unión**” Código BIP **30354092-0**;

El Convenio Mandato de fecha 16.05.2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, destinado a financiar el proyecto antes señalado, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR;

La Resolución Afecta N° 045 de fecha 01.06.2017, del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba el Convenio Mandato descrito;

El Ord. GR N° 1379 de fecha 22.06.2017 que envía a la Municipalidad de La Unión, el Convenio Mandato y la Resolución que lo aprueba;

que aprueba Convenio Mandato;

Las Bases que normarán el proceso de licitación para la contratación de la obra, revisadas por el mandante;

El Decreto Exento N° 6933 de fecha 05.09.2017 que aprueba las Bases e instruye la publicación de la correspondiente licitación pública;

La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación “**Construcción Sede Social Indígena, Comuna de La Unión**”, ID **3336-15-LR17**;

DECRETO:

1. DESIGNESE a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación “**Construcción Sede Social Indígena, comuna de La Unión**” Código BIP **30354092-0**, ID **3336-15-LR17**:



LA UNION

Ilustre Municipalidad

- Srta. Lorena Briceño Martínez
- Sr. Nicolás Alfaro Mellado
- Sr. Ronald Paredes Budon

Profesional Dirección de Obras
Profesional Dirección de Obras
Profesional Apoyo Secpla

2. REUNASE ésta comisión, para cumplir con lo encomendado el día **jueves 19 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en oficina 323**, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;

3. DEJASE establecido que los integrantes de la comisión pasan a ser sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ARPS/MDO/NMS/mep

Distribucion:

- Alcaldía
- U. de C. Secpla



ALDO RODRIGUEZ PINUER SOLÍS
ALCALDE